



Acuerdo No. RG/004/2015

ACUERDO. Que emite los Lineamientos para la Operación del Programa Foro Bilateral sobre Educación Superior, Innovación e Investigación (FOBESII) 2015, de la Universidad de Guadalajara.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 11 (once) días del mes de mayo del año 2015 (dos mil quince), el maestro Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector General y el maestro José Alfredo Peña Ramos, Secretario General, ambos de la Universidad de Guadalajara, con fundamento en las atribuciones que les confieren los artículos 35, fracciones I y X; 40 y 42, fracción I, de la Ley Orgánica, así como en los numerales 95, fracciones V y XII y 100 del Estatuto General, ambos ordenamientos de esta Casa de Estudios, emiten el presente Acuerdo, de conformidad con la siguiente:

Justificación

1. El Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030 de la Universidad de Guadalajara, establece seis grandes directrices estratégicas, que se articulan y operan a través de los respectivos Ejes Temáticos, entre ellos el de *Internacionalización*, siendo una de las tendencias emergentes y dominantes en la educación superior.

La *Internacionalización* se trata de una respuesta proactiva a las oportunidades, retos y riesgos de la globalización. Sus manifestaciones incluyen, entre otros, un crecimiento de la movilidad de estudiantes y académicos, la proliferación de redes internacionales de investigación, el surgimiento de nuevos programas educativos como los de doble grado, y el predominio del idioma inglés como nueva *lingua franca* en el mundo académico. Como proyecto educativo, la internacionalización desarrolla un conjunto de habilidades cognitivas y multiculturales, a las que se les denomina competencias globales, que habilitan a los estudiantes para desempeñarse en contextos laborales, sociales y culturales distintos a los suyos, y fomentan la adquisición de valores como la pluralidad, el respeto y la tolerancia.

La internacionalización tiene un impacto directo en la calidad y pertinencia de las funciones sustantivas de las instituciones de educación superior.

2. Dentro de los objetivos y estrategias en este eje temático se encuentran, entre otros, los siguientes:

Objetivo 12. Desarrollo de competencias globales e interculturales en los estudiantes





Estrategias:

- *Incrementar y diversificar las acciones de movilidad estudiantil, aumentando los recursos externos mediante la participación activa en convocatorias de organismos, redes, consorcios e instituciones nacionales e internacionales. Integrar el aprendizaje de idiomas extranjeros en los programas de la Red y promover la certificación de las competencias lingüísticas de los estudiantes mediante pruebas estandarizadas nacionales o internacionales.*

Objetivo 13. Fomento del perfil internacional del personal universitario

Estrategias:

- *Promover la formación de recursos humanos de alto nivel con perfil internacional, a través de cursos de capacitación con enfoque global, estancias en IES internacionales de prestigio y el dominio de una segunda lengua.*
- *Fomentar el aprendizaje de idiomas extranjeros entre el personal universitario de la Red.*
- *Incrementar los recursos y apoyos para las acciones de internacionalización mediante la participación activa en convocatorias de organismos, consorcios, redes e instituciones internacionales.*

3. Como antecedente, es necesario precisar que en mayo de 2013, los presidentes de México, Enrique Peña Nieto, y Estados Unidos, Barack Obama, anunciaron la creación del Foro Bilateral sobre Educación Superior, Innovación e Investigación (FOBESII), mismo que concibe una asociación fuerte entre gobiernos, instituciones de educación superior, sociedad civil y sector privado de México y Estados Unidos, a fin de expandir las oportunidades económicas para las sociedades de ambas naciones, y poder desarrollar una fuerza laboral del Siglo XXI que permita alcanzar la prosperidad de la región. Por lo anterior, en octubre del 2013 la Universidad de Guadalajara, se suma a esta iniciativa a través de los Programas FOBESII, mismos que tienen como objetivo impulsar la cooperación bilateral entre América del Norte y México, por medio de programas de movilidad e intercambio estudiantil, personal académico y administrativo, para investigación e innovación.
4. El 16 de diciembre de 2014, el H. Consejo General Universitario, aprobó el dictamen número II/2014/278, en el que la Comisión de Hacienda le propuso el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015 de la Universidad de Guadalajara, en el cual se contempla la constitución de Fondos Institucionales Participables, destinados a otorgar recursos económicos a través de proyectos y programas específicos que atiendan necesidades prioritarias y estratégicas para el desarrollo de la Red Universitaria, así como que fomenten la competitividad y estimulen la calidad de los procesos académicos. Entre dichos fondos se encuentra el denominado: **Programas Foro Bilateral sobre Educación Superior, Innovación e**





Investigación (FOBESII), al cual se le asignó la cantidad de \$17'000,000.00 (Diecisiete millones de pesos 00/100 M.N).

5. Que conforme lo previsto en el numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2014, en la sesión número 311, del 20 de abril de 2015, el Rector General presentó al Consejo de Rectores, la propuesta de Reglas de Operación y Aplicación de uno de los programas que integran el Fondo "Programas FOBESII", a las que presentaron su conformidad, razón por la cual, se pusieron a consideración de las Comisiones Permanentes Conjuntas, mismas que fueron validadas mediante Acuerdo Núm. I/2015/848, de fecha 06 de mayo de 2015.
6. El presente Acuerdo regulará la operación del Programa Foro Bilateral sobre Educación Superior, Innovación e Investigación (FOBESII) 2015, estableciendo las disposiciones a las que deben sujetarse el otorgamiento de becas para realizar movilidad estudiantil, intercambio académico y administrativo, investigación e innovación, con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación oportuna y equitativa de los recursos.

Con base en lo anterior y con fundamento en los artículos citados en el preámbulo del presente, se emite el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se emiten los Lineamientos para la Operación del Programa Foro Bilateral sobre Educación Superior, Innovación e Investigación (FOBESII) 2015, de la Universidad de Guadalajara.

Segundo. Objetivo

Se otorgarán becas a estudiantes, personal académico y administrativo de movilidad académica con Instituciones de Educación Superior (IES) de Estados Unidos y Canadá, a través de sus diferentes modalidades, para el perfeccionamiento de las competencias académicas, lingüísticas e interculturales en el idioma inglés de alumnos, profesores y personal universitario, en el marco de convenios nacionales e internacionales y redes de colaboración.

Las becas se otorgarán por el tiempo que establezca el programa específico, estipulado en la invitación correspondiente, misma que la Coordinación General de Cooperación e Internacionalización remitirá a los Centros Universitarios, Sistemas de la Red y personal administrativo de la Universidad de Guadalajara.

Tercero. Podrán participar

Estudiantes personal académico y administrativo de la Universidad de Guadalajara, así como estudiantes y profesores de las universidades extranjeras con las que esta Casa de





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Rectoría General

Estudios tenga convenio y/o acuerdo de cooperación, siempre y cuando cubran los requisitos establecidos en la invitación correspondiente para cada programa.

Las becas se otorgarán para las áreas de competencia de las disciplinas de Arte, Arquitectura y Diseño, Ciencias Biológicas y Agropecuarias, Ciencias Económico Administrativas, Ciencias Exactas e Ingenierías, Ciencias de la Salud y Ciencias Sociales y Humanidades, haciendo énfasis en las áreas de Ciencias, Tecnologías, Ingenierías y Matemáticas (STEM por sus siglas en inglés) y dando prioridad a países no-hispano parlantes.

Cuarto. Beneficio

Las becas consisten en otorgar (de conformidad con el programa específico) un monto económico para cubrir algunos de los siguientes conceptos: pago del curso, inscripción, matrícula, material bibliográfico, hospedaje, viáticos, seguro médico, transporte aéreo.

Quinto. Requisitos

I. Para estudiantes

- a) Ser estudiante regular de la Universidad de Guadalajara o ser estudiante de una universidad extranjera no hispanoparlante de acuerdo a cada programa;
- b) Ser estudiante de tiempo completo, con promedio general mínimo de 85;
- c) Haber sido postulado por el Rector del Centro Universitario o responsable del programa de su universidad de origen;
- d) Comprobar un nivel B1 de dominio del idioma inglés, y
- e) No participar en otro programa de movilidad durante el año en curso.

II. Para personal académico

- a) Ser miembro del personal académico de tiempo completo o de asignatura (con antigüedad de por lo menos un año impartiendo cursos) de la Universidad de Guadalajara. O bien, ser miembro de alguna universidad extranjera;
- b) Haber sido postulado por el Rector de su Centro Universitario, o por su universidad de origen, y
- c) Tener un nivel B1 de dominio del idioma inglés.

III. Para personal administrativo

- a) Tener nombramiento definitivo en alguna dependencia de la Universidad de Guadalajara;
- b) Haber sido postulado por el Titular de su dependencia, y
- c) Tener un nivel B1 de dominio del idioma inglés.

Sexto. Documentación

I. Para estudiantes

- a) Solicitud de apoyo económico debidamente llenada de acuerdo al programa;

Av. Juárez 976, Edificio de la Rectoría, Piso 11 Colonia Centro, C.P. 4410.
Guadalajara, Jalisco, México Tels. (33) 31341678 extensiones 11613, 11614, 11616, 11665
www.rectoria.udg.mx





- b) Copia de pasaporte con vigencia mínima de 6 meses;
- c) Carta de exposición de motivos;
- d) Copia de la credencial de estudiante vigente;
- e) Carta compromiso de cumplimiento del programa debidamente firmada;
- f) Copia de la visa correspondiente, y
- g) Copia de comprobante domicilio vigente.

II. Para personal académico

- a) Solicitud de apoyo económico debidamente llenada de acuerdo al programa;
- b) Constancia de nivel de dominio del idioma inglés;
- c) Carta de exposición de motivos;
- d) Copia del nombramiento vigente;
- e) Carta compromiso de cumplimiento del programa académico o de investigación debidamente firmada;
- f) Copia del pasaporte con vigencia mínima de 6 meses, y
- g) Copia de la visa correspondiente

III. Para personal administrativo

- a) Solicitud de apoyo económico debidamente llenada de acuerdo al programa;
- b) Constancia de nivel de dominio del idioma inglés;
- c) Carta de exposición de motivos;
- d) Copia del nombramiento vigente;
- e) Carta compromiso de cumplimiento del programa académico debidamente firmada;
- f) Copia del pasaporte con vigencia mínima de 6 meses, y
- g) Copia de la visa correspondiente.

Séptimo. Criterios de Selección

- I. La distribución de los apoyos se hará en proporción al número de expedientes completos presentados por cada Centro, Sistema, o titular de la dependencia y de conformidad con los criterios específicos en cada programa.
- II. La selección de beneficiarios la hará cada Centro Universitario considerando las áreas estratégicas de innovación y pertinencia a fortalecer en cada uno de ellos y conforme al procedimiento que se establezca en la invitación del programa específico, misma que será enviada a los Centros, SUV y SEMS, o titular de la dependencia.
- III. La Coordinación General de Cooperación e Internacionalización recibirá la postulación final de las entidades de la Red y procederá con los apoyos correspondientes.

Octavo. Obligaciones del Beneficiario

- I. Contratar un seguro de gastos médicos mayores internacional que cubra el periodo de su estancia e incluya la repatriación de restos;





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Rectoría General

- II. Formato de Carta compromiso de la CGCI de cumplimiento del programa académico o de investigación, debidamente firmada que obliga la devolución del recurso en caso de cancelación antes o durante el programa;
- III. El personal beneficiado deberá apegarse a la Circular de Viáticos No. 1/2010 aprobada el 30 de agosto de 2010 por la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario.
- IV. Presentar comprobación de conformidad con los criterios específicos en cada programa a más tardar 5 días naturales después del término de la actividad.

Noveno. Vigencia

El presente Acuerdo iniciará su vigencia a partir de la fecha de su firma y concluirá el día 31 de diciembre de 2015 o bien al agotarse los recursos económicos presupuestados para este fin, según lo que suceda primero.

Décimo. Disposiciones complementarias

- I. Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Coordinación General de Cooperación e Internacionalización con el visto bueno de la Vicerrectoría Ejecutiva.
- II. Las ampliaciones presupuestales que se reciban en 2015 para este fondo participable, serán aplicadas a otorgamiento de las becas para los mismos programas y los mismos objetivos, de conformidad con el presente Acuerdo.

Undécimo. Notificación

Notifíquese el presente Acuerdo a los titulares de las instancias involucradas.

Décimo Segundo. Publicación

Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco, a 11 de mayo de 2015.


Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Rector General



RECTORÍA GENERAL


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General